



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: EDILBERTO TURRIAGO
DDO: CONSORCIO MENEGUA Y OTROS
RAD: 50573-31-89-002-2017-00232-00

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez la presente diligencia informando que revisado el programador de audiencias que se lleva en el despacho, se pudo establecer que para el día 27 de octubre del 2021, fecha fijada telefónicamente con las partes para la continuación de la presente, fue necesario fijar audiencia penal con prioridad.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Puerto López - Meta, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no fue posible continuar con la audiencia de única instancia y de acuerdo al informe que antecede se fija fecha para llevar a cabo el **25 de enero del 2022 a las 09:30am.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo Segundo

Puerto Lopez - Meta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 04 de octubre de 2021, el
anterior auto se notificó por Estado No. 33.
MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0fa789915c7355a796fd2e304481023cada0200a17e18e7f6cbccb05d136f21
2**

Documento generado en 01/10/2021 07:23:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**